

fiscales de las mismas -

2.º Van yemplares a cada uno de los juzgados federales fiscales y defensores de pobres en lo federal. -

3.º Van yemplares a la Cámara de Apelaciones en lo civil y otro a la Cámara de Apelaciones de lo comercial, criminal y correccional de la Capital a las fiscalías de esas cámaras y a cada uno de los Tribunales Superiores de Provincia. -

4.º Van yemplares a cada uno de los juzgados en lo civil, comercial, criminal, correccional y de instrucción de los juzgados letrados de la Capital. -

5.º Van yemplares a cada uno de los juzgados letrados de los Territorios Adicionales. -

6.º Cinco yemplares a la Biblioteca del Ministerio de Justicia, y cinco yemplares a la Biblioteca Nacional. -

Foto lo cual acordaron mandando se registrase en el libro de acuerdos de la Suprema Corte y se comunicase a quien correspondiere. - Entre tanto = la Suprema Corte = vale. -

Octavio Baringo *Manuel del Solar*

A. Bermejo

Jos. Margarita
Secretario

En Buenos Aires, a veinte y tres de Noviembre del año mil novecientos cuatro, leídos en su Sala de Acuerdos los señores Ministros de la Suprema Corte, Doc.

219
A los Señores Don Octavio Bunge, Don Juan
de los Rios, Don Juan del Salazar, Don Juan
Melo, Don Doract y Don Antonio Ben-
avente, dijeron: Que habiendo comunicado
al Sr. Poder Ejecutivo Nacional,
el Decreto para el cual se ordena
la traslación de las autoridades
principales del Territorio del Rio
Negro al pueblo de Viedma, Capital
definitiva del mismo, la que
deberia tener lugar el primero de
Diciembre próximo, hasta la co-
municacion telegrafica del Jefe
del dicho Territorio, y afectando di-
cha traslación los términos esta-
blecidos por las leyes de proce-
dimientos para la comparecencia
y tramitacion de los juicios, lo
que hacia necesario proveer
en lo relativo a esos términos,
a fin de que las partes no pu-
dieran ser perjudicadas, acordaron:
- Que los términos judiciales
quedaran suspendidos en el Terri-
torio del Rio Negro, desde el veinti-
te y ocho de Noviembre del co-
rriente año, hasta el quince de
Diciembre próximo, ambos inclu-
sive.

Todo lo cual dispusieron y
mandaron, ordenando se registra-
se en el Libro de Acuerdos y se
comunicase al Jefe del Territorio re-
ferido, a sus efectos, firmando por
quile mi.

Octavio Bunge Ministro del Interior

M. P. Sarach

J. P. B. B. B.

Jos. Margarita
Secretario

Jos.